Código seguro de Verificación : ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓNGENERAL DE SALUD PÚBLICA

Gobierno de Canarias

<u>RECOMENDACIONES A SEGUIR EN EL DOMICILIO</u> por las personas que convivan con un familiar en cuarentena o paciente afectado por COVID-19 que por indicación médica deba permanecer en su domicilio.

I- EL PACIENTE O PERSONA EN CUARENTENA: Es muy importante que durante todo el proceso de la enfermedad o cuarentena, la persona afectada permanezca aislada físicamente del resto de la familia para evitar el contagio de todos los convivientes y la propagación de la enfermedad.

1) **Habitación**: El enfermo o persona en cuarentena deberá permanecer aislado del resto de la familia, en una habitación individual con ventilación, donde permanecerá con la puerta cerrada. Si no fuera posible, es muy importante que mantenga siempre una distancia mínima de 2 metros con el resto de la familia.

2) **Baño:** El enfermo o persona en cuarentena debería disponer de un baño para su uso exclusivo, pero si no es posible, es muy importante que cada vez que lo utilice, se desinfecten todas las superficies del cuarto de baño con lejía de uso doméstico.

3) **Utensilios de aseo:** Debe disponer de productos de aseo para su uso exclusivo que no deben ser compartidos por el resto de la familia: toallas, jabón, desodorante, pasta de dientes….

4) **Cubiertos, vasos, platos:** Es recomendable que sean para su uso exclusivo, se retirarán siempre con guantes y se lavarán con agua caliente y jabón, si es posible en lavavajillas en un programa de lavado de alta temperatura.

5) **La ropa de cama, toallas y prendas de uso personal:** Si el paciente puede hacerlo solo porque su estado de salud se lo permite, deberá depositar la ropa en una bolsa en el interior de la habitación.
No debe sacudirse. Se lavará sola, sin mezclar con la del resto de la familia, y en un programa de lavado de alta temperatura. La persona que la manipule lo hará con guantes y se lavará las manos a continuación.

6) **Limpieza de la habitación y el baño de enfermo**: Todas las superficies de la habitación con las que el enfermo está en contacto se desinfectarán con solución hidroalcohólica o con lejía, dependiendo del material de que se trate. El suelo no se debe barrer sino fregar diariamente con agua y lejía.
El cuarto de baño, se limpiará diariamente con agua, jabón y lejía de uso doméstico.
Los guantes desechables utilizados para la limpieza de la vivienda deben tirarse en la bolsa de basura negra, no en la amarilla para plásticos.

7) **Mascarilla:** El paciente debe colocarse una mascarilla quirúrgica cuando entra en la habitación la persona que lo atiende, para protegerla y evitar el contagio.

C/ Rambla de Santa Cruz, 57
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 68

C/ Alfonso XIII, 4
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 45

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad**	**2020-04-01 13:31:33**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
20200000147907	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/**	**Copia**

ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad

Código seguro de Verificación : ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

En el caso de que sea imprescindible ir a las zonas comunes del domicilio, como al cuarto de baño, lo hará siempre con mascarilla y guantes de un solo uso que se quitará al entrar en su habitación y depositará en la bolsa de basura de su habitación.

8) **Bolsa de residuos:** En la habitación del paciente dispondrá de una bolsa de la basura en un cubo de apertura con pedal, o si no es posible, en un cubo con tapa, donde el paciente depositará todos los residuos que genere, tal y como se indica al final de este documento.

9) **Teléfono:** El teléfono de uso exclusivo del paciente debe desinfectarse con solución hidroalcohólica.

II- LOS FAMILIARES, CUIDADORES O CONVIVIENTES: Los cuidadores, familiares o convivientes en el domicilio han de mantenerse aislados físicamente del paciente o persona en cuarentena, y también han de extremar las medidas de higiene personal que se indican a continuación:

1) **Ayudar al enfermo a permanecer aislado:** Es importante que ayuden al paciente o persona en cuarentena a permanecer aislado en su habitación con la puerta cerrada. Solamente debe entrar en la habitación la persona que se ocupe de su cuidado, y siempre lo hará con guantes de un solo uso y mascarilla.

2) **Lavado de manos:** Toda la familia debe lavarse las manos con agua y jabón con frecuencia, y siempre después de interactuar con el paciente.

3) **Utilizar los codos:** Mientras dure esta situación de alerta y confinamiento, todos debemos acostumbrarnos a utilizar más los codos que las manos para algunas cosas, como para abrir las puertas o para taparnos la boca al toser o estornudar.

4) **No tocarse la cara:** Hay que procurar no tocarse la cara, los ojos o la nariz con las manos, porque son una fuente de contagio permanente. Por eso debemos lavarnos las manos con mucha frecuencia.

5) **Los guantes desechables:** Se utilizarán para cualquier contacto con el enfermo o con sus enseres, tras su uso se desecharán depositándolos en la bolsa negra de uso doméstico y se lavarán inmediatamente las manos. No deben llevarse puestos todo el día, porque en ese caso se convierten en un nuevo foco de infección.

6) **La limpieza y ventilación de la casa deben extremarse:** Debe hacerse una **limpieza de suelos y limpieza de superficies.** Para la limpieza se utilizará agua y jabón o detergente, y para la desinfección se utilizará lejía de uso doméstico.

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad**	**2020-04-01 13:31:33**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
20200000147907	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/**	**Copia**

ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad

Código seguro de Verificación : ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

7) **Paños de limpieza:** Mejor si son de un solo uso y si no es posible, inmediatamente después de la limpieza se lavarán con agua, jabón y lejía.

8) **Lejía:** Se utilizará la lejía de uso doméstico de venta en todos los supermercados. La forma de dosificarla más sencilla, para uso doméstico, es la medida de un tapón del envase en 1 litro de agua debiendo prepararse en el momento de su uso. (Es equivalente a 20 mililitros de lejía en 1 litro de agua).

III- LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS[1] EN EL DOMICILIO DE UNA PERSONA ENFERMA O EN CUARENTENA POR COVID-19.

Para el correcto manejo domiciliario de los residuos en hogares con positivos o en cuarentena por COVID-19, son necesarias 3 bolsas de basura normales de las que utilizamos habitualmente.

- **La bolsa número 1** estará dentro de la habitación del paciente en un cubo de pedal, o al menos en un cubo con tapa, en ella depositará el paciente todos los residuos que genera sin realizar ninguna separación o reciclaje, como guantes, papel o pañuelos, un brik de zumo, o una botella de agua. Una vez llena, el propio paciente la cierra.

- **La bolsa número 2** estará en la puerta de la habitación del enfermo o persona en cuarentena, y en ella se introducirá la bolsa número 1, y los guantes y la mascarilla utilizados por el cuidador del enfermo. Una vez llena se cierra

- **Y la bolsa número 3**, es la bolsa de basura doméstica del resto de la familia y en ella se introducirá la bolsa número 2.
  Una vez llena y cerrada se podrá llevar al contenedor de la basura habitual.

Es muy importante lavarse muy bien las manos con agua y jabón después de realizar cada una de estas operaciones.

[1] Anexo de la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. BOE del 22 de marzo de 2020. Disponible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-3973

C/ Rambla de Santa Cruz, 57
38006 - Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 68

C/ Alfonso XIII, 4
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 45

ÁMBITO- PREFIJO	CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
ORVE	**ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad**	**2020-04-01 13:31:33**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
20200000147907	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/**	**Copia**

ORVE-e1d7-f485-e108-9975-5bb8-42e6-040e-7dad